

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N°117414, de fecha 07 de junio de 2021, la empresa Eleva Ascensores y Escalas Mecánicas Ltda., Rut: 76.500.634-1, con domicilio en Villavicencio 361, Oficina 110, comuna de Santiago, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	SICHER ELEVATOR	GRPN20	SICHER ELEVATOR CO., LTD	Indefinida

Caso:1608417 Acción:2885572 Documento:2781997

V°B° NMR / CCP / JGF / MH. / SL.



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2885572&pd=2781997&pc=1608417>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, TUV CYPRUS LTD, N°357.10096/357.10096/IV-B/2018, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva de ascensores 2014/33/UE, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas armonizadas EN 81-20:2014 y EN 81-50:2014.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Eleva Ascensores y Escalas Mecánicas Limitada
- christopher.cardiani@ascensoreseleva.cl
- Sac@ascensoreseleva.cl

Caso:1608417 Acción:2885572 Documento:2781997

V°B° NMR / CCP / JGF / MH. / SL.



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2885572&pd=2781997&pc=1608417>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl